

Expediente N.º LICT/99/115/2022/0078

Memoria para la Contratación del suministro de material de oficina para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Majadahonda a 07 de julio de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de material de oficina para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

30192000-1 Artículos de oficina .

DURACIÓN:

24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

478.080,85 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

434.618,95 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

43.461,90 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%), IGIC (7%), IVA (4%), IVA (7%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del suministro de material de oficina para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61 para dotar a la Organización de los medios necesarios en relación con el material de oficina reseñado en el Pliego de Prescripciones Técnicas a la fecha de vencimiento del actual contrato.

A tal efecto es necesario formalizar un contrato centralizado de suministro de los previstos en el art 16. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

El objeto del contrato será el suministro de material de oficina para FREMAP, lo que comprende tanto la entrega del mismo en los centros de FREMAP, como la posterior gestión de las posibles incidencias y de la garantía en caso necesario, con arreglo a las características y condiciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación, se han estimado en base a la demanda histórica en el contrato que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan a partir de los precios del contrato vigente, contemplando cierto incremento para satisfacer los posibles aumentos de costes de los operadores desde su entrada en vigor en 2016.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.4 LCSP en relación a los contratos de suministros. Dichos contratos tendrán una duración máxima de cinco años, incluyendo las posibles prórrogas, pudiendo establecerse en los pliegos una duración inferior, como es el caso.

Con la formalización del contrato derivado de esta licitación se cubre, por tanto, las necesidades relativas a material de oficina de la Mutua para prestar su actividad diaria en cada uno de los centros, cabe recordar que FREMAP cuenta con más de 200 centros a nivel nacional y más de 4.000 empleados, que proporcionan su servicio a 4,8 millones de trabajadores protegidos y 478.000 empresas asociadas, y, por tanto, se hace necesario realizar esta contratación.

Para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por ámbito geográfico, única opción posible considerando la similitud en cuanto a su naturaleza de los productos objeto de suministro, responde a los siguientes motivos:

- Garantizar la homogeneidad de las características del material suministrado en todos los centros de FREMAP.
- Conseguir mejores precios por volumen de compra.
- Optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de julio de 2022**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

Fdo.: **ANTONIO MARTIN MARTÍNEZ**
Cargo: Responsable área Técnica Responsable.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del lote, impuestos indirectos no incluidos. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar que han prestado suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior a tres veces el presupuesto del lote para su duración inicial, impuesto/s indirecto/s no incluidos/. Forma de acreditación: declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar la suficiencia de la calidad en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.
- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la norma UNE-EN ISO-14001 o equivalente, con el alcance que corresponda a la actividad objeto de la presente licitación y con arreglo a la legislación vigente. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato. Forma de acreditación: declaración responsable con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, así como copia del certificado emitido por entidad autorizada, que acredite la implantación del sistema de gestión requerido o, en su defecto, declaración empresarial sobre el sistema implantado, que recoja la información necesaria para valorar la conveniencia de las medidas adoptadas por la empresa para garantizar una adecuada gestión medioambiental de los recursos empleados en sus procesos productivos para desarrollar la actividad objeto de la presente licitación y cumplir la legislación vigente.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica precios unitarios</p> <p>Las ofertas admitidas se puntuarán aplicando la fórmula: Puntuación = 64 x (OfrMen / OfrAct), donde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>El licitador registrará el importe total de su oferta -en euros y sin impuestos- y aportará los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <p>1) Oferta económica firmada, utilizando el modelo "Anexo I. Oferta económica.xlsx" que se incluye en la documentación de la licitación (archivo "Anexos.zip"). Será condición obligatoria la coincidencia entre el importe total registrado en la aplicación y el reflejado en el documento. Para su cumplimentación se introducirán en las casillas en blanco la marca, el modelo, el formato distribución (uds.) y el precio de cada producto, indicándose este último dato en euros, con dos decimales y sin impuestos indirectos. Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y se calcularán contemplando todos los costes asociados, por lo que no se admitirá la facturación de ningún otro concepto, a excepción de las liquidaciones de impuestos en aduanas. La oferta económica viene dada por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados por los respectivos consumos estimados.</p> <p>2) Declaración responsable del cumplimiento de las características técnicas requeridas, utilizando el modelo "Anexo II. Declaración cumplim. caract. técnicas.docx" que se incluye en la documentación de la licitación (ver archivo "Anexos.zip").</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN:</p> <p>Las ofertas serán excluidas cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - no incluyan la totalidad de los datos a consignar; - no se haya utilizado el modelo establecido o no esté debidamente cumplimentado; - alguno de los precios ofertados sea nulo, negativo o superior al máximo fijado. <p>El incumplimiento de cualesquiera de las prestaciones y características exigidas, inclusive las dimensiones, podrá ser causa de exclusión en el procedimiento de licitación, salvo que el licitador justifique de forma razonada su adecuación a los requisitos exigidos y FREMAP así lo considere.</p> <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - cuando se valoren varias ofertas, las que sean inferiores en más de un 10% a la 	64

<p>media aritmética de las ofertas admitidas;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando exista una única oferta válida, si el respectivo importe es inferior en más de un 20% al presupuesto de licitación. 	
<p>02. Compromiso implantación sistema gestión energía según ISO 50001</p> <p>Se asignarán diez puntos a los licitadores que se comprometan a implantar un sistema de gestión de energía según el estándar de la norma ISO 50001, durante el primer año de ejecución del contrato, con la obligación de aportar el correspondiente certificado expedido por una entidad acreditada antes de la finalización del referido plazo.</p> <p>La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 10 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el valor 1 si ofrece la mejora y el valor 0 en caso de no hacerlo.</p>	10
<p>03. Productos con certificado FSC</p> <p>Se asignarán diez puntos al licitador cuya oferta contemple el mayor número de productos con el sello "FSC", "FSC mix" o "FSC reciclado", estableciéndose un mínimo de 18 productos. La puntuación al resto de ofertas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 10 x (OfrAct / OfrMay), donde "OfrAct" es el número de productos contemplado en la oferta a evaluar y "OfrMay" el mayor número entre las ofertas admitidas.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: Los licitadores deberán registrar el número de productos ofertados que cuenten con la certificación "FSC", "FSC mix" o "FSC reciclado", sin tener en cuenta el papel para impresión normal y considerando como uno sólo los diversos formatos y opciones de un mismo producto, así como aportar los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) archivo de Excel "Anexo III. Relación productos con certificación FSC", debidamente cumplimentado, que se incluye en la documentación de la licitación (ver archivo "Anexos.zip"); 2) certificados correspondientes, (un único archivo por cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 KB, nombrado con el respectivo código que figura en el modelos de oferta económica). Si no ofertarán ningún producto, registrarán el valor cero y adjuntarán un documento indicando que no lo ofertan para ningún producto. 	10
<p>04. Embalaje ecológico</p> <p>Se asignarán ocho puntos a las ofertas que, para el envío de los pedidos, contemplen como mejora la utilización exclusivamente de los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cajas de cartón que cuenten con el sello "FSC reciclado". - Material de relleno que cuente con el sello "FSC", "FSC mix" o "FSC reciclado". 	8

<p>- Cinta de embalar de papel reciclable, con adhesivo natural o biodegradable. La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 8 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará el valor 1 si ofrece la mejora, así como aportar los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip": 1) fichas técnicas y certificados de los sellos FSC de los materiales a emplear (un único archivo por cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 KB, nombrando igual el producto - "Caja", "Relleno", "Cinta",...-). En caso contrario, registrará el valor 0 y un documento en el que se indique que no ofrece la mejora.</p>	
<p>05. Máquinas destructoras papel - Ampliación garantía Se asignará un punto por cada año completo ofertado de ampliación del plazo de garantía mínimo estipulado para las máquinas destructoras -24 meses-, en los mismos términos y condiciones que los recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La puntuación se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 1 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador registrará la ampliación de la garantía ofertada, expresada en número de años enteros, hasta un máximo de 5 años.</p>	5
<p>06. Máquinas destructoras papel - Ausencia necesidad lubricación Se asignarán tres puntos a las ofertas que contemplen equipos que no requieran la lubricación manual de ninguno de sus elementos ni tampoco el aporte periódico de aceite en caso de contar con un sistema de autolubricación; a las ofertas cuyos equipos no cumplan este requisito se asignarán cero puntos. La puntuación de las ofertas admitidas se asignará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Puntuación = 3 x OfrAct, donde "OfrAct" es la oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar en la aplicación el valor 1 cuando el equipo ofertado cumpla el requisito de no precisar lubricación manual de ninguno de sus elementos ni tampoco el aporte periódico de aceite si contara con un sistema de autolubricación, así como aportar los siguientes archivos agrupados en una carpeta comprimida en formato "zip": 1) fichas técnicas de las destructoras ofertadas o certificados emitidos por los fabricantes, indicando expresamente el cumplimiento de esta características (un único archivo por cada producto, en formato "pdf" y con un tamaño máximo de 300 KB, nombrado igual éste - "Destructora papel 300 pág."/ "Destructora papel 500 pág.-). En caso de que no cumpla con dicho requisito deberá registrar el valor cero y adjuntar un documento indicando que ninguna de las máquinas destructoras cumplen con dicho requisito.</p>	3
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Un sistema de Gestión de Energía conforme a la norma ISO 50001, ayuda a las organizaciones a implantar una política energética y a gestionar adecuadamente los aspectos energéticos derivados de su actividad, como son los servicios, instalaciones, productos, etc., lo que se traduce en un ahorro real y cuantificable su coste energético y, por ende, en el caso concreto del suministro objeto de licitación, en la reducción del impacto medioambiental derivado de su ejecución, con el consiguiente beneficio social.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

